Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

ACTA DE TERMINACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
CONVENIO:	SVIV-CONV-SOL-002-2024
CONTRATISTA:	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN
IDENTIFICACIÓN:	900370847-2
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN:	5.469.410
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS.
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($141.397.871,00).
RUBRO:	2.3.2.02.02.005.24.007 Mejoramiento de la red vial terciaria, obras de drenaje y mantenimientos periódicos de manera concertada con Juntas de Acción Comunal y asociaciones de productores 2.3.2.02.02.005.24.007 Mejoramiento de la red vial terciaria, obras de drenaje y mantenimientos periódicos de manera concertada con juntas de Acción Comunal
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CD 1133 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP 1167 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
SUPERVISOR:	GUSTAVO CASTILLA VERGEL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	Ocaña, Norte de Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaría de vías, infraestructura y vivienda

PAZ Y SALVO

Las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del convenio de la referencia, y con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago del presente convenio está sujeto a la presentación del acta de terminación a satisfacción.

SANCIONES

Durante la ejecución del convenio arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. Se ejecutó dentro del plazo contractual. La ejecución de estas se desarrolló con normalidad absoluta y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del convenio.

TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La secretaria de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal y HECTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.469.410 dan por terminado el CONVENIO SOLIDARIO SVIV-CONV-SOL-002-2024. Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024

HECTOR JORGE NAVARRO SÁNCHEZ
R/L ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS
CORREGIMIENTO DE AGUA DE LA VIRGEN
CONTRATISTA

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario Vías, Infraestructura Y Vivienda